SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE REF.: COMPLEMENTA CIRCULAR Nº 142 DE 16 DE MARZO DE 1982.

SANTIAGO, 15 de julio de 1982.

CIRCULAR Nº 192

Para todas las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y Sociedades de Capitalización.

 $\hbox{\it Esta Superintendencia en uso de sus facult$\underline{\tt a}$} \\ \\ \hbox{\it des legales ha estimado conveniente emitir la siguiente instrucción:}$

Las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y Sociedades de Capitalización deberán incluir una nota a los estados financieros mensuales que deban presentar de acuerdo a la Circular Nº 142; nota que contendrá la siguiente información:

- a) La remuneración devengada en el período por la sociedad.
- b) Un desglose de los gastos del Fondo Mutuo solucionados directamente por la sociedad.
- c) La provisión para gastos de operación recibida en el período y un des glose de los gastos efectivamente realizados con cargo a dicha provisión.
- d) Los porcentajes devengados diariamente por concepto de remuneración.
- e) Los porcentajes determinados diariamente por concepto de provisión de gastos de operación.

SUPERINTENDENT

La Circular Nº 191 fue enviada a todas quando Grupo.

dades aseguradoras del Se

000063